

Botánica y Zoología.—Apuntes del profesor en ambas materias y elementos de Botánica tomados de la obra por Richard.

Exterior de los animales domésticos y pequeña cirugía por Rossignol y Dechambre.

Tercer año.

Nociones de economía rural y política. Nociones de Economía rural y política por Sola y Carrera.

Administración rural por Lecouteux.

Teneduría de libros por partida doble por A. M. Tapia.

Contabilidad de la hacienda por P. E. Dubosq.

Artículos relativos del Código Civil del Distrito Federal.

Elementos de Higiene y Zootecnia.—Pontet, traducida por Civele.

Construcciones rurales.

Introducción al estudio de la construcción por el Ingeniero A. Torres Torija.

Construcciones rurales por Bayer y Bosch.

CARRERA DE MÉDICO VETERINARIO.

Primer año.

Anatomía veterinaria.—Anatomía comparada de los animales domésticos por Chauveau y Arloin.

Histología normal, H. Frey.

Mariscalía teórico-práctica.—Mariscalía por A. Tary.

Patología general.—Patología general por C. Cadeac.

Segundo año.

Fisiología.—Fisiología de los animales domésticos por G. Colín.

Anatomía topográfica, Peuch y Toussaint.

Tratado de Cirugía, Veterinaria y Clínica externa, la misma obra. Patología externa, por Lugo.

Tercer año.

Patología interna, Friesberg y Troner.

Anatomía patológica por Bard.

Exterior de los animales domésticos, F. Lecoc.

Cuarto año.

Materia médica y terapéutica.—Terapéutica veterinaria por Kauffman.

Bacteriología por Wurtz.

Obstetricia veterinaria, Saint Cyr.

Historia natural agrícola del ganado mayor y menor por Penne-tier.

Veterinaria legal por Rey.

Medicina operatoria, Peuch y Toussaint.

CARRERA DE MARISCAL

INTELIGENTE.

Primer año.

Nociones anatómicas.—Apuntes del Profesor, tomados de la obra de Chauveau.

Nociones fisiológicas.—G. Colín, parte relativa del tratado de Fisiología.

Pequeña cirugía.—Apuntes tomados de la obra de Peuch y Toussaint.

Tratado de Cirugía veterinaria.

Patología del pie, la misma obra.

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION.

Para las dos clases de Aritmética y Correspondencia Mercantil, "Aritmética Mercantil," por Eduar-

do Jiménez y "Correspondencia Mercantil" y "Sistema Métrico Decimal," por el mismo autor.

Para la primera clase de Contabilidad Fiscal, "Tratado de Contabilidad Fiscal," por Manuel López Meoqui y "Catecismo de Contabilidad Administrativa," por el mismo autor.

Para segunda y tercera clase de Teneduría de Libros, "Nociones de Teneduría de Libros," por Antonio M. Tapia (última edición).

Para la clase de Geografía Comercial, "Curso de Geografía," por Eduardo Noriega.

Para la clase de Economía Política, teoría del crédito, etc., "Compendio de Economía Política," por Leroy y Beaulieu.

Para la clase de Derecho Mercantil, Consular y Marítimo, "Derecho Mercantil," por Pradier Fodéré.

Para la clase de Derecho Administrativo y Constitucional, "Derechos y Obligaciones del Hombre y del Ciudadano," por Pablo Macedo y Emilio Pardo (jr.). Lecciones (manuscritas) de Derecho Administrativo," por Emilio Pimentel.

Para la clase de Conocimiento práctico de efectos nacionales y extranjeros, "Lecciones Mercantiles sobre Conocimiento práctico de efectos Nacionales y extranjeros," por Tomás Enriquez.

Para las dos clases de Francés de 1.º y 2.º año, las obras siguientes: para 1.º año, "Gramática de M. Larive y Fleury" (Primer año). "Simples lecturas sobre las ciencias," por Garrigues y Boutet de Monvell; "Ollendorff de Simonné,"

edición corregida y aumentada, por Federico L. Delezé. Silabario Regimbeau Delezé. Para segundo año, "Gramática de M. Larive y Fleury (segundo año) 2.ª parte de las Simples lecturas; 2.ª parte del Ollendorff Simonné y el "Análisis lógico," por F. L. Delezé.

Para las dos clases de Inglés de 1.º y 2.º año, las obras siguientes: para primer año, "Método inglés," por Guillermo Thompson; para segundo año, "Método inglés," por Ibarra y "Versiones inglesas," por Sadler.

Para la clase de Alemán de 1.º y 2.º año, "Nuevo Método Alemán," por F. Ahn y Camilo Vallés. Primer año, primero y segundo curso, y para segundo año, segundo y tercer curso.

Para la clase de Castellano, última edición de la Gramática de la Real Academia Española.

Para la clase de Química aplicada al Comercio, "Química," por Langlebert (última edición en castellano) teoría atómica.

Para la clase de Caligrafía Comercial, "Caligrafía práctica universal," por Vicente F. Vergara.

Para la clase de Historia general y particular de México, "Historia de México," por Pérez Verda. Historia Universal, por Dicoindray (última edición).

Para la clase de Estadística é Historia del Comercio, "Resúmenes de Historia del Comercio," por Sherer. Bertillón Demografía y lecciones orales del Profesor.

Para las clases de Operaciones financieras bancarias y de bolsa, "Operaciones financieras," por Jan-

son Durville, y para Operaciones de bolsa y de Banco, apuntes del Profesor.

CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA.

"A. B. C.," Teoría Musical, por Melesio Morales.

"A. B. C.," Método de Solfeo, por Melesio Morales.

Método de Solfeo, por H. Eslava.

Elementos de Gráfica Musical, por Julio M. Morales.

Curso completo teórico-práctico de Dictado Musical, por A. Lavignac.

Método práctico de música vocal, para uso de los orfeonistas, por Papin.

Solfeos concertantes á dos, tres y cuatro voces, por Panseron.

Método de Violín, por Ch. Berriot.

Estudios de Violín, por Wohlfahrt.

40 Estudios de Violín, por Kretzer.

36 Estudios de Violín, por Fiorillo.

50 Ejercicios diarios para Violín, por Dancla.

24 Caprichos para Violín, por Rode.

Nueva edición del Método de Viola, por B. Bruni.

Método de Viola, por Cayallini.

Método de Violoncelo, por Lee.

Método de Violoncelo, por Baudiot.

Estudios de Violoncelo, por Bucheler.

Estudios de Violoncelo, por Batanchon.

Estudios de Violoncelo, por Grutsmacher.

Tecnología del Violoncelista, por Grutsmacher.

Método de Contrabajo, por Bottesini.

Ejercicios para Contrabajo, por J. Negri.

Método de Arpa por Bochsain.

Método de Arpa, por Labarre.

Ocho preludios de Arpa, por Bochsain.

Ocho caprichos para Arpa, por Labarre.

Cuarenta y ocho estudios de Arpa por Dizzi.

Método de salterio, por J. Aportela.

Método de Flauta, por H. Altés.

Estudios de Flauta, por Lindpaintner.

Estudios de Flauta, por Berbiguier.

Estudios de Flauta, por Tulou.

Estudios de Flauta, por Hugot.

Estudios de Flauta, por Boéhm.

Estudios de Flauta, por Fuster-
naul.

Estudios de Flauta, por J. Her-
man.

Método de Oboe, por Marzo.

Método de Oboe, por Brod.

Método de Oboe, por Silviani.

Estudios de Oboe, por L. Weny.

Método de Clarinete, por Rome-
ro y Andía.

24 Estudios característicos para
Clarinete, por Krakamp.

Método de Saxofon, por Mayeur.

Método de Fagot, por Romero y
Andía.

Método de Fagot, por Kokken.

Estudios de Fagot, por J. Weis-
senborn.

Estudios de Fagot, por Orseli.
Método de Sarrusofón, por Co-
gon.

Método de Trompa simple, por
Gallay.

Método de Trompa de pistones,
por Garrigue.

12 Estudios para el 2ª Trompa,
por Gallay.

12 Estudios característicos de
Trompa, por Gallay.

6 Estudios de Trompa, por Franz

74 Estudios Melódicos de Trom-
pa, por Artot.

Dúos, tríos y cuartetos para
Trompa, por Rossini.

Dúos, tríos y cuartetos para
Trompa, por Hanmuller.

Dúos, tríos y cuartetos para
Trompa, por Dauprat.

Método de Cornetín, por Arbau.

Método de Oficleide, por Steiger.

Método de Trombón de cañas,
por Dieppo.

Método de Trompeta, por Schiltz.

"El Ritmo de los dedos" para
Piano, por Stamaty.

"Escuela del Pianista," por Le-
bert y Stark.

Estudios técnicos de Piano, por
Liszt.

Estudios de Piano op. 16 y 47,
por Heller.

Estudios de Cramer para Piano,
por Hans de Bulow.

Estudios de Clementi para Pia-
no, por Lebert.

Juego de Octavas para Piano,
por Kullak.

Estudios de Bravura para Piano,
por Marmontel.

Estudios de Piano, por Chopin.

Estudios de Piano, por Liszt.

Estudios de Piano, por Rubins-
tein.

Escuela de Organo, por Lem-
ment.

Bajo Cifrado, por Tenaroli.

Bajo cifrado, por Matthey.

Polifonía en el arte moderno, por
De Sanctis.

Instrumentación, por Eslava.

Instrumentación, por Kastner.

Contrapunto y Fuga, por Félis.

Historia de la Música, por La-
voix (hijo).

Estética y Biografía, por Eslava.

Estética y Biografía, por Cle-
ment.

Obras de Haydn.

Obras de Mozart.

Obras de Bethoven.

Obras de Mendelssohn.

Obras de Schumam.

Obras de Schubert.

Gramática Italiana, por Scavia.

Gramática Italiana (2º tomo),
por Magaloni.

"La Famiglia," por Del Pozzo.

Manual de la pronunciación fran-
cesa ó silabario, por Regimbau
Delezé.

Ollendorff, por Simonné Delezé.

"La Música y los Músicos," por
Lavignac.

Gramática francesa, curso ele-
mental, por Chassang y Humbert.

Análisis lógico, por Delezé.

25 Lecciones de Canto, por Con-
cone.

6 Libros, estudios de Canto, por
Busti.

24 Vocalizaciones, por Bordog-
ni.

36 Vocalizaciones, por Bordog-
ni.

16 Vocalizaciones, por Brambilla.

Fisiología é Higiene de los Organos de la voz, por Makensie.

Teoría del Canto, por García.

Ejercicios y vocalizaciones para el medium de la voz, 40 y 50 lecciones por Concone.

Método completo de Canto por Busti.

Métodos adaptables á las diversas organizaciones de la voz varonil, por Lamperti.

Métodos adaptables á las diversas organizaciones de la voz varonil, por Bordogni.

Métodos adaptables á las diversas organizaciones de la voz varonil, por Lablache.

Métodos adaptables á las diversas organizaciones de la voz varonil, por Bona.

Arte del fraseo y de la articulación del Canto Superior (2ª parte) por García.

El Sonido y la Música, por Blaserna y Helmholtz.

Manual de Declamación, por Julián Romea.

"Hombre de Mundo," comedia, por Ventura de la Vega.

"Sin Familia," comedia, por Miguel Echegaray.

"El Enemigo," comedia por Miguel Echegaray.

"La Bola de Nieve," drama, por Tamayo y Baus.

"Flores y Perlas," drama, por Mariano de Larra.

"Un Drama Nuevo," por Tamayo y Baus.

Y lo comunico á Ud. para sus efectos.

Libertad y Constitución. Méxi-

co, 4 de Enero de 1899.—C. Vicepresidente de la Junta Directiva de Instrucción Pública.—Presente.

(Diario Oficial de 12-13 y 14 de Enero de 1899).

Enero 4.—Deserción del denunciante de un terreno baldío en Jurisdicción de Teapa (Tabasco) por el C. Francisco Balcázar.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 1ª—Nº 4220.

Examinado el expediente relativo al denunciante presentado el día 17 de Noviembre de 1894 por el C. Francisco Balcázar de un terreno baldío sito en jurisdicción de Teapa, de ese Estado, y apareciendo que no pudieron continuarse los trámites de dicho denunciante por no haber ministrado el denunciante los gastos necesarios para el apeo y deslinde del terreno, con fundamento de los arts. 37 de la ley de 26 de Marzo de 1894 y 62 de su Reglamento, se declara la deserción del referido C. Francisco Balcázar en el denunciante de que se trata, en el concepto de que durante un año contado desde esta fecha, no podrá el interesado volver á denunciar el mismo terreno.

Comuníquelo á Ud. para su inteligencia.

Libertad y Constitución. México, Enero 4 de 1899.—Fernández Leal.—Rúbrica.—Al C. José N. Robirosa, Agente de tierras en el Estado de Tabasco—San. Juan Bautista.

Es copia.—México, Enero 4 de

1899.—Gilberto Crespo y Martínez, Oficial Mayor.

(Diario Oficial de 18 de Enero de 1899.)

Enero 4.—Deserción del denunciante de un baldío en jurisdicción de Comalcalco (Tabasco) por el C. Guillermo López.

Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—México.—Sección 1ª—Nº. 4216.

Examinado el expediente relativo al denunciante presentado el día 9 de Mayo de 1896 por el C. Guillermo López, de un terreno baldío sito en Jurisdicción de Comalcalco de ese Estado, y apareciendo que no pudieron continuarse los trámites de dicho denunciante, por no haber otorgado el perito propuesto la protesta de ley, con fundamento de los arts. 37 de la ley de 26 de Marzo de 1894 y 62 de su Reglamento, se declara la deserción del referido C. Guillermo López en el denunciante de que se trata, en el concepto de que durante un año contado desde esta fecha, no podrá el interesado volver á denunciar el mismo terreno.

Comuníquelo á Ud. para su inteligencia.

Libertad y Constitución. México, Enero 4 de 1899.—Fernández Leal.—Rúbrica.—Al C. José N. Robirosa, Agente de tierras en el Estado de Tabasco—San Juan Bautista.—

Es copia.—México, Enero 4 de 1899.—Gilberto Crespo y Martínez. Oficial mayor.

(Diario Oficial de 18 de Enero de 1899.)

Enero 4.—Propiedad literaria del "Prontuario de la ley Minera y de la ley de Impuestos á la Minería" á favor del C. Lic. Agustín Farrera.

Un sello que dice: Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia é Instrucción Pública.—México.—Sección 2ª.

Se ha enterado el Presidente de la República de la solicitud de Ud. fechada el 2 del mes actual, en la que, con arreglo al art. 1,234 del Código Civil, declara que se reserva el derecho de propiedad literaria que le corresponde respecto de una obra titulada "Prontuario de la ley Minera y de la ley de Impuestos á la Minería; declaración que desde luego se manda publicar en el *Diario Oficial*, sin perjuicio de incluirla también, en su oportunidad, en la noticia trimestral que ordena el citado Código.

Dígolo á Ud. para su inteligencia, acusándole recibo de los dos ejemplares que acompaña de la obra mencionada, á los que ya se da la distribución correspondiente.

Libertad y Constitución. México, Enero 4 de 1899.—Baranda.—Rúbrica.—J. N. García, Oficial mayor.

(Diario Oficial de 8 de Febrero de 1899.)

Enero 4.—Programas para que rijan durante el año de 1899 en las Escuelas Nacionales Superiores. Secretaría de Estado y del Des-

pacho de Justicia é Instrucción Pública.—Sección 2ª

El C. Presidente de la República ha tenido á bien aprobar los siguientes programas para que rijan durante el año de 1899 en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.

PRIMER CURSO DE DERECHO ROMANO

1.º Lecciones orales del Profesor sobre las materias contenidas en los textos, explicando con el *Corpus Juris* y doctrinas de los más notables comentadores del Derecho Romano:

I. Las personas.—(A.) Personalidad física. Capacidad civil: libertad, ciudad y familia. Distinciones de las personas físicas por razón de la libertad, de la ciudadanía, de la edad, del sexo, de los parentescos, del honor civil, de la religión, de la salud, de la profesión y del domicilio.

(B.) Matrimonio: Justas nupcias, sus impedimentos y causas de nulidad, sus efectos con relación á las personas de los cónyuges y de los hijos, así como por lo tocante á los bienes de los primeros. Disolución del matrimonio. Matrimonio putativo. Concubinato.

(C.) Patria potestad; poder *manus*; poder dominical; *mancipium*.

(D.) Incapacidades, tutelas y curatelas.

(E.) Personas civiles: corporaciones, comunidades, *pia causæ* y fisco.

II. Las cosas.—Sus clasificaciones en *res in commercio* y *extra commercium*; comunes, públicas, de universidad, sagradas, religiosas, santas y *nullius*: corpóreas é incor-

póreas; muebles é inmuebles; fungibles y no fungibles; divisibles é indivisibles; principales y accesorias, etc.

III. La posesión.—Su terminología y divisiones; manera de adquirirla y de perderla; acciones posesorias.

IV. La propiedad.—Modos de adquirir el dominio romano conforme al antiguo derecho y conforme al que rigió en la época de Justiniano, examinando, por lo que toca al primero: la *mancipatio*, la *in jure cessio*, la *sub corona emptio*, la *bonorum sectio* y la ley; y por lo que respecta al segundo, la ocupación, especificación, accesión, confusión, tradición, adjudicación, usucapión y prescripción. Dominio *in bonis*.

V. Los Derechos reales.—Servidumbres; enfiteusis; superficie; prenda é hipoteca.

SEGUNDO CURSO DE DERECHO ROMANO

I. Como una preparación al estudio de la obra de texto, los Comentarios de Gair, que han sido desde su descubrimiento la base de la escuela histórica del derecho romano.

II. Para que adquieran los alumnos conocimiento del tecnicismo de esa ciencia, explicación y traducción de todos y cada uno de los fragmentos del título de «*Verborum significatione*» que es más sencillo por cuanto á que no contiene generalmente sino definiciones de nombre.

III. Enseñar á los alumnos á manejar el Cuerpo del Derecho, ha-

ciendo que verifiquen las citas del texto y otras muchas que se les den para ejercitarlos.

IV. El estudio de cada materia se hará comparado con el antiguo derecho español, cuyos códigos se tendrán á la vista y con el de nuestro derecho civil, haciendo que se noten las concordancias y diferencias.

V. Para ejercitar la memoria de los alumnos se les harán aprender y se les explicarán las reglas de derecho.

VI. La materia de posesión se les explicará sobre el texto del título relativo de las Pandectas de Pothier.

VII. Estudio prudencialmente detallado de las Sucesiones, las Obligaciones y las Acciones.

PRIMER AÑO DE DERECHO CIVIL MEXICANO

1.º Lecciones orales del Profesor, con referencia á los libros 1º y 2º del Código Civil, explicando con doctrinas de autores españoles y franceses y jurisprudencia mexicana:

I. La capacidad civil de las personas, su estado, registro civil, matrimonios y sus solemnidades y efectos, patria potestad, potestad marital, alimentos, parentesco, divorcio, nulidad de matrimonio, impedimentos para el mismo, filiación legítima, natural y expuria, reconocimiento, designación, incapacidades, tutelas, curatelas, ausentes, presunción de muerte;

II. Bienes ó cosas susceptibles de propiedad, su clasificación en muebles, inmuebles, fungibles, pú-

blicos, bienes del Estado, bienes comunes, mostrencos, *nullius*; propiedad, derechos reales y personales, modos de adquirir el dominio, ocupación, accesión natural y artificial, posesión, prescripción positiva y negativa:

III. Derechos reales, servidumbres reales y personales, voluntarias y legales, usufructo; uso, habitación, servidumbres legales de agua, de paso, de luz, de vistas, de medianería, de desagüe, de distancias, tecnicismo de las voluntarias:

IV. Trabajo y referencia al derecho constitucional y á otras leyes sobre servicios manuales y profesionales y propiedad industrial; propiedad literaria, artística y dramática, autores, editores, traductores, compiladores y falsificación:

V. Personas morales, oficiales y extraoficiales, de carácter público y de carácter civil, el Estado, la Federación y los Municipios, las instituciones oficiales, las fundaciones y las asociaciones extraoficiales, las iglesias, sociedades civiles.

2.º Con referencia á los capítulos 4.º y 5.º y párrafo primero de la obra *Enciclopedia jurídica*, el Profesor explicará la materia de esos capítulos que tratan:

I. Del tecnicismo gramatical é ideológico de la ciencia jurídica.

II. Del origen histórico de nuestra legislación y derecho positivo desde el *Fuero Juzgo y Breviario de Aniano*, hasta la legislación mexicana vigente; del análisis y crítica filosófica de los Códigos publicados en ese período, y son además de los dos ya mencionados, *El Fuero Viejo de Castilla*, *El Fuero Real*,